

+

Nros D.<sup>n</sup> Josef Jimenez, por la gracia de Dios y de la Sta. Sede Apostolica, Obispo de Cartagena, &c.

En quanto por renuncia de D.<sup>n</sup> Salvador Cañada, se halla vacante el Empleo de Rector de nuestro Seminario Conciliar de S.<sup>n</sup> Fulgencio, y conviene destinar persona que lo sirva: En tanto, usando de la autoridad y facultades de nuestro Oficio y Dignidad Episcopal, y del derecho que unica y privativamente nos compete, y atendiendo á la prudencia, zelo, literatura y demas buenas circunstancias que concurren en el D.<sup>n</sup> Bonifacio Soto, le elegimos y nombramos por Rector de nuestro Seminario Conciliar de S.<sup>n</sup> Fulgencio; para que como tal lo dirija y gobierne, haciendo que sus individuos sin excepcion alguna, obedezcan y guarden puntualmente sus laudables Estatutos y Constituciones; corrigiendo y castigando á los delinquentes con las penas establecidas en ellas, y ademas con las que prudentemente juzgare mas oportunas y conducentes para la enmienda; condicionando en todo con la prudencia, actividad y esmero que tiene acreditado, para que se logren cumplidamente los santos fines con que se establecieron estas cosas. Mandamos al Viso Rector, Mayor-domo Administrador, Catedratico, Cantantes y demas individuos de dicho nuestro Seminario hayan, tengan y reconozcan al relacionado D.<sup>n</sup> Bonifacio Soto por tal Rector, guardandole, y haciendo se le guarden los honores, exenciones y prerrogativas, que por razon de este Empleo le correspondan, y que por el mencionado Mayor-domo Administrador se le contribuya con el salario, racion y demas con que se ha contribuido y debido contribuir á dicho su antecesor: Y asimismo mandamos que el nombrado D.<sup>n</sup> Bonifacio Soto antes de empezar á exercer el citado Empleo haga en manos de nuestro infrascripto Secretario de Camara el juramento prevenido en la Real Resolucion de veinte y tres de Mayo del año pasado de mil setecientos sesenta y siete, sobre Regeicidio y Tiranicidio. Dado en nuestro Palacio Episcopal de esta Ciu-

O R D E N